

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escrituras Públicas celebradas el 27 de enero y el 18 de febrero de 1978, ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, se ha constituido la compañía anónima denominada "EMINSALV, EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.";

QUE el señor Licenciado Angel Leonardo Villavicencio Santos, en su calidad de socio fundador de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "EMINSALV, EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de cada una de las Escrituras Públicas mencionadas en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° 189, de 2 de mayo de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 27 de enero y 18 de febrero de 1978, celebradas ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Manta, bajo el número 175 - 78;

QUE para el otorgamiento de las Escrituras Públicas antes mencionadas, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "EMINSALV, EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.", con domicilio en el Cantón Montecristi,

.../...

Provincia de Manabí, y un capital social de CINCO MILLONES - VEINTE MIL SUCRES (\$ 5'020.000,00), dividido en quinientas dos acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES de valor cada una, y de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 27 de enero y 18 de febrero de 1978, celebradas ante el Notario Primero del Cantón Montecristi; con la siguiente modificación a su Estatuto Social:

- En la cláusula séptima, página cuatro, renglón tres cuprímase lo siguiente: " /o "

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Montecristi, anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de 27 de enero y 18 de febrero de 1978, otorgadas en esa Notaría, que se las aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones, y protocolizará copia de la presente Resolución en virtud de la modificación introducida a su Estatuto Social.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi, inscriba la transferencia de dominio, que del inmueble cuyos linderos y especificaciones constan en las Escrituras Públicas de 27 de enero y 18 de febrero de 1978, hacen los cónyuges señor Alfonso René Salvador Moral y señora Silvia Giler Moreira de Salvador, a favor de la compañía anónima "EMILSALV, EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 163 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, el señor Registrador del Cantón Montecristi, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales" esta Resolución y las Escrituras Públicas de constitución de la compañía anónima denominada "EMINSALV, EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.", celebradas el 27 de enero y el 18 de febrero de 1978, ante el Notario Primero del Cantón Montecristi. Se archivará una copia de cada una de las Escrituras y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, un extracto de las Escrituras Públicas de 27 de enero y 18 de febrero de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentadas una copia de cada una de las

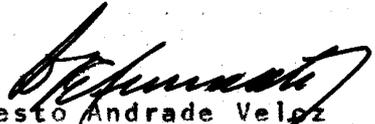
Escrituras Públicas con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **11 MAY 1978**


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de la constitución de la compañía anónima denominada EMINSALV, EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A., el señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a **11 MAY 1978** CERTIFICO.-


Ernesto Andrade Velez
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO


DJ-CA
SBS
8-V-78